

Atributos	Descripción	Catálogo de Referencia
Unidad de presentación comercial	Unidad establecida por el fabricante en la etiqueta del dispositivo médico o reactivo de diagnóstico <i>in vitro</i> , que determina la presentación comercial para la comercialización y uso final	Catálogo de presentaciones comerciales, disponible en web.sispro.gov.co donde encontrará los valores permitidos, modificados, adicionados.
Unidad mínima de consumo.	Unidad establecida como la unidad mínima de consumo del dispositivo médico o reactivo de diagnóstico <i>in vitro</i> en el paciente o usuario final.	Catálogo de presentación mínima de consumo disponible en web.sispro.gov.co, donde encontrará los valores permitidos, modificados, adicionados
Código de País del fabricante	Codificación de países de acuerdo con la norma ISO 3166 dos caracteres	Catálogo de códigos de países disponible en web.sispro.gov.co, donde encontrará los valores permitidos, modificados, adicionados

(C. F.).

RESOLUCIÓN NÚMERO 00001406 DE 2022

(agosto 5)

por medio de la cual se depura cartera de imposible recaudo.

El Ministro de Salud y Protección Social, en ejercicio de las atribuciones legales, especialmente las conferidas en los numerales 2.5.6.3 y 2.5.6.4 del Decreto número 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1066 de 2006, por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones, estableció lineamientos para la gestión de recaudo de la cartera para aquellas entidades públicas que de manera permanente tienen a su cargo el recaudo de rentas o caudales públicos.

Que, el Decreto ley 4107 de 2011, por el cual se determinan los objetivos y la estructura del Ministerio de Salud y Protección Social y se integra el Sector Administrativo de Salud y Protección Social, señala que dentro de las funciones a cargo de la Dirección Jurídica se encuentra la de realizar las actividades relacionadas con el proceso de jurisdicción coactiva.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió el Decreto número 445 de 2017, mediante el cual se adiciona el Título 6 a la Parte 5 del Libro 2 del Decreto número 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y se reglamenta el parágrafo 4° del artículo 163 de la Ley 1753 de 2015, sobre depuración definitiva de la cartera de imposible recaudo de las entidades públicas del orden nacional.

Que el mencionado decreto establece en su artículo 2.5.6.3 la causales para considerar que existe cartera de imposible recaudo la cual podrá ser depurada, indicando que estas son: “a. Prescripción; b. Caducidad de la acción; c. Pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo que le dio origen; d. Inexistencia probada del deudor o su insolvencia demostrada, que impida ejercer o continuar ejerciendo los derechos de cobro; y e. Cuando la relación costo-beneficio al realizar su cobro no resulta eficiente”.

Que así mismo, indica en su numeral 2.5.6.4 que los representantes legales de las entidades públicas declararán mediante acto administrativo el cumplimiento de alguna o algunas de las causales señaladas en el artículo anterior, con base en un informe detallado de la causal o las causales por las cuales se depura, previa recomendación del Comité de Cartera que exista en la entidad o el que para el efecto se constituya.

Que, el artículo 2.5.6.5 del Decreto número 1068 de 2015, ordena la constitución y reglamentación del Comité de Cartera el cual desarrollará dentro de sus funciones el estudio y evaluación sobre si se cumple alguna o algunas de las causales señaladas en el artículo 2.5.6.3 mencionado para considerar que una acreencia a favor de la entidad constituye cartera de imposible recaudo, de todo lo cual se dejará constancia en acta.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución número 3213 de 30 de julio de 2018, estructuró el reglamento interno de cartera para el recaudo de caudales o rentas de origen público del nivel nacional o territorial y las derivadas de su gestión administrativa, estableciendo la estructura y funciones del Comité de Gestión de Cartera, indicando en el literal a) de su artículo 19 la de “Hacer recomendaciones sobre la clasificación de la cartera para orientar su gestión de cobro.”

Que, la Dirección Jurídica del Ministerio de Salud y Protección Social a través del Grupo de Cobro Coactivo realizó el estudio de la cartera a cargo, estableciendo un total de 79 casos identificados como de imposible recaudo, los cuales fueron presentados ante el Comité de Gestión de Cartera para su consideración y análisis, con fundamento en el artículo 2.5.6.3. del Decreto número 1068 de 2015.

Que, en virtud de las anteriores causales, se sometieron a estudio y evaluación del Comité de Gestión Cartera las acreencias que cumplían una o más de las causales fijadas en la citada norma, para considerarlas como obligaciones de imposible recaudo y ser posteriormente presentadas al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

Que en sesión del 8 de julio de 2022, el Comité de Gestión de Cartera una vez adelantadas las acciones administrativas requeridas, evaluar las respectivas fichas de los expedientes, verificar la suficiencia y pertinencia de los soportes de cada obligación, por unanimidad decidieron efectuar la clasificación de la cartera identificándola como de imposible recaudo, concluyendo, someter a estudio, evaluación y consideración del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la entidad, la viabilidad de la depuración contable de la cartera por valor de noventa y tres millones cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos sesenta y seis pesos con treinta y un centavos (\$93.487.566,31) moneda corriente, correspondientes a 68 procesos de cobro por costas procesales y 11 por sanciones disciplinarias convertidas en multa.

Que, el desarrollo de lo anterior consta en el Acta número 001 del 8 de julio de 2022 del Comité de Gestión de Cartera; así mismo, se decidió convocar a los miembros del Comité de Sostenibilidad Contable a sesión ordinaria para el 22 de julio de 2022.

Que, una vez instalada la referida sesión, ante el Comité de Sostenibilidad Contable, se presentó el informe de la cartera clasificada como de imposible recaudo, en aras de recomendar al ordenador del gasto de la entidad, la depuración de la misma y de ser necesario el retiro de los registros contables de los estados financieros, tal como se verifica en el Acta número 02 del 22 de julio del año en curso, que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, en el referido comité presidido por el Subdirector Financiero, se aprobaron las siguientes decisiones:

“(…) de acuerdo con la normatividad legal vigente dada a conocer durante el Comité, y con base en la información presentada, la cual fue debidamente estudiada, analizada y discutida, los miembros del Comité, de manera unánime, deciden recomendar a la Secretaria General y al Despacho del Señor Ministro de Salud y Protección Social la depuración de la cartera por imposible recaudo, las acreencias que hacen parte de los registros contables del Ministerio, relacionadas a continuación:

ÍTEM	CARTERA	NÚMERO DEL PROCESO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEUDOR	CUANTÍA DE LA OBLIGACIÓN	No. CUENTA CONTABLE	CAUSAL
1	COSTAS PROCESALES	2018-0013	C.C.	38257049	\$1.156.200,00	138490001	PRESCRIPCIÓN
2	COSTAS PROCESALES	2018-0014	C.C.	38242414	\$589.500,00	138490001	PRESCRIPCIÓN
3	COSTAS PROCESALES	2018-0012	C.C.	19108895	\$200.000,00	138490001	PRESCRIPCIÓN
4	COSTAS PROCESALES	2018-001	C.C.	19212905	\$589.500,00	138490001	PRESCRIPCIÓN
5	COSTAS PROCESALES	2018-0022	C.C.	19230586	\$566.700,00	138490001	PRESCRIPCIÓN
6	COSTAS PROCESALES	2018-0021	C.C.	9091695	\$589.500,00	138490001	PRESCRIPCIÓN
7	COSTAS PROCESALES	2018-0017	C.C.	45439055	\$566.700,00	138490001	PRESCRIPCIÓN
8	COSTAS PROCESALES	2018-0019	C.C.	9286031	\$589.500,00	138490001	PRESCRIPCIÓN
9	COSTAS PROCESALES	2018-0041	C.C.	12.969.522	\$394.233,33	138490001	PRESCRIPCIÓN
10	COSTAS PROCESALES	2018-0026	C.C.	32715370	\$644.350,00	138490001	PRESCRIPCIÓN
11	COSTAS PROCESALES	2018-0029	C.C.	70546062	\$616.000,00	138490001	PRESCRIPCIÓN
12	COSTAS PROCESALES	2018-0023	C.C.	70039207	\$3.100.000,00	138490001	PRESCRIPCIÓN
13	COSTAS PROCESALES	2018-0027	C.C.	45438265	\$589.500,00	138490001	PRESCRIPCIÓN
14	COSTAS PROCESALES	2018-0028	C.C.	63334178	\$200.000,00	138490001	PRESCRIPCIÓN
15	COSTAS PROCESALES	2018-0030	C.C.	14222004	\$500.000,00	138490001	PRESCRIPCIÓN
16	COSTAS PROCESALES	2018-0031	C.C.	21396210	\$589.500,00	138490001	PRESCRIPCIÓN
17	COSTAS PROCESALES	2018-0032	C.C.	60252873	\$589.500,00	138490001	PRESCRIPCIÓN
18	COSTAS PROCESALES	2018-0035	C.C.	45470137	\$2.464.000,00	138490001	PRESCRIPCIÓN
19	COSTAS PROCESALES	2018-0034	C.C.	33154281	\$644.350,00	138490001	PRESCRIPCIÓN
20	COSTAS PROCESALES	2018-0045	C.C.	52.876.942	\$616.000,00	138490001	PRESCRIPCIÓN
21	COSTAS PROCESALES	2018-0046	C.C.	93370651	\$1.152.600,00	138490001	PRESCRIPCIÓN
22	COSTAS PROCESALES	2018-0042	C.C.	41760751	\$280.350,00	138490001	PRESCRIPCIÓN
23	COSTAS PROCESALES	2018-0050	C.C.	32666597	\$430.725,00	138490001	PRESCRIPCIÓN

ÍTEM	CARTERA	NÚMERO DEL PROCESO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEUDOR	CUANTÍA DE LA OBLIGACIÓN	No. CUENTA CONTABLE	CAUSAL
24	COSTAS PROCESALES	2019-003	C.C.	30343567	\$350.000,00	138490001	PRESCRIPCIÓN
25	COSTAS PROCESALES	2019-002	C.C.	85455067	\$515.000,00	138490001	PRESCRIPCIÓN
26	COSTAS PROCESALES	2019-006	C.C.	30278036	\$1.189.500,00	133805001	PRESCRIPCIÓN
27	COSTAS PROCESALES	2019-013	C.C.	9073808	\$566.700,00	133805001	PRESCRIPCIÓN
28	COSTAS PROCESALES	2018-0048	C.C.	42052542	\$188.900,00	138490001	PRESCRIPCIÓN
29	COSTAS PROCESALES	2020-0001-2	C.C.	45466217	\$400.000,00	138490001	PRESCRIPCIÓN
30	COSTAS PROCESALES	2020-0007-2	C.C.	32438557	\$616.000,00	138490001	PRESCRIPCIÓN
31	COSTAS PROCESALES	2020-0005-2	C.C.	45.429.567	\$300.000,00	138490001	PRESCRIPCIÓN
32	COSTAS PROCESALES	2020-0002-2	C.C.	24548827	\$283.350,00	138490001	PRESCRIPCIÓN
33	COSTAS PROCESALES	2020-0006-2	C.C.	73072983	\$708.000,00	138490001	PRESCRIPCIÓN
34	COSTAS PROCESALES	050013105007-20090120200	C.C.	42754607	\$33.333,00	133805001	PRESCRIPCIÓN
35	COSTAS PROCESALES	110013105004-20120072400	C.C.	24766467	\$200.000,00	133805001	PRESCRIPCIÓN
36	COSTAS PROCESALES	050013105001-20100006301	C.C.	32534589	\$172.375,00	133805001	PRESCRIPCIÓN
37	COSTAS PROCESALES	050013105004 - 20070052800	C.C.	71760687	\$1.584.926,00	133805001	PRESCRIPCIÓN
38	COSTAS PROCESALES	130013105004 - 20090023200	C.C.	33154526	\$308.000,00	133805001	PRESCRIPCIÓN
39	COSTAS PROCESALES	730013105006 - 20090021801	C.C.	38260487	\$566.700,00	133805001	PRESCRIPCIÓN
40	COSTAS PROCESALES	050013105004-200801199	C.C.	70047977	\$1.030.000,00	133805001	PRESCRIPCIÓN
41	COSTAS PROCESALES	630013105001 - 20050042800	C.C.	4371825	\$344.000,00	133805001	PRESCRIPCIÓN
42	COSTAS PROCESALES	170013105003 - 20100005000	C.C.	30.301.227	\$1.030.000,00	133805001	PRESCRIPCIÓN
43	COSTAS PROCESALES	130013105005 - 20090028700	C.C.	45425474	\$400.000,00	133805001	PRESCRIPCIÓN
44	COSTAS PROCESALES	470012205802 - 2012248C	C.C.	30763637	\$589.500,00	133805001	PRESCRIPCIÓN
45	COSTAS PROCESALES	110013105004 - 20100076702	C.C.	19308056	\$560.700,00	133805001	PRESCRIPCIÓN
46	COSTAS PROCESALES	730013105001 - 20100045701	C.C.	93371492	\$589.500,00	133805001	PRESCRIPCIÓN
47	COSTAS PROCESALES	730013105003 - 20110028300	C.C.	38243251	\$566.700,00	133805001	PRESCRIPCIÓN
48	COSTAS PROCESALES	130013105003 - 20100037100	C.C.	23143992	\$589.500,00	133805001	PRESCRIPCIÓN
49	COSTAS PROCESALES	130013105001 - 20110013701	C.C.	9064905	\$188.900,00	133805001	PRESCRIPCIÓN
50	COSTAS PROCESALES	152383105001 - 20080003001	C.C.	41616709	\$333.333,00	133805001	PRESCRIPCIÓN
51	COSTAS PROCESALES	110013105024 - 20100037300	C.C.	11428771	\$50.000,00	133805001	PRESCRIPCIÓN
52	COSTAS PROCESALES	110013105018 - 20100046500	C.C.	23582177	\$1.000.000,00	133805001	PRESCRIPCIÓN
53	COSTAS PROCESALES	050013105015 - 20060171901	C.C.	8.314.851	\$535.600,00	133805001	PRESCRIPCIÓN
54	COSTAS PROCESALES	730013105001 - 20090014200	C.C.	38242158	\$2.815.000,00	133805001	PRESCRIPCIÓN
55	COSTAS PROCESALES	4700122005802 - 2014005801	C.C.	4008230	\$200.000,00	133805001	PRESCRIPCIÓN
56	COSTAS PROCESALES	080013105001 - 20080056400	C.C.	9075489	\$616.000,00	133805001	PRESCRIPCIÓN
57	COSTAS PROCESALES	080013105010 - 20100004800	NIT	8901020466	\$294.750,00	133805001	PRESCRIPCIÓN
58	COSTAS PROCESALES	680013331009 - 20120021600	C.C.	2829347	\$330.275,00	133805001	PRESCRIPCIÓN
59	COSTAS PROCESALES	110013105020 - 20110004001	C.C.	21234657	\$600.000,00	133805001	PRESCRIPCIÓN
60	COSTAS PROCESALES	760013105011-20120058001	C.C.	66716392	\$1.288.700,00	133805001	PRESCRIPCIÓN
61	COSTAS PROCESALES	050013105007-20080084700	C.C.	42780698	\$874.700,00	133805001	PRESCRIPCIÓN
62	COSTAS PROCESALES	110013105023-20090009600	C.C.	41720528	\$4.050.000,00	133805001	PRESCRIPCIÓN
63	COSTAS PROCESALES	050013105015 - 200900096300	C.C.	42962513	\$1.596.700,00	133805001	PRESCRIPCIÓN
64	COSTAS PROCESALES	130013105006 - 20090034600	C.C.	45.451.477	\$689.455,00	133805001	PRESCRIPCIÓN
65	COSTAS PROCESALES	05001310501 - 200900131201	C.C.	32314841	\$308.462,50	133805001	PRESCRIPCIÓN
66	COSTAS PROCESALES	050013105016 - 20110145801	C.C.	43683230	\$102.667,00	133805001	PRESCRIPCIÓN
67	COSTAS PROCESALES	050013105006 - 20050106801	C.C.	2850689	\$750.000,00	133805001	PRESCRIPCIÓN
68	COSTAS PROCESALES	050013105006 - 20050106801	C.C.	4601695	\$750.000,00	133805001	PRESCRIPCIÓN
69	Sanción Disciplinaria	2015-001	C.C.	20313180	\$6.155.030,77	131102003	PÉRDIDA DE FUERZA EJECUTORIA
70	Sanción Disciplinaria	2015-002	C.C.	70076288	\$2.877.606,42	131102003	PÉRDIDA DE FUERZA EJECUTORIA

ÍTEM	CARTERA	NÚMERO DEL PROCESO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEUDOR	CUANTÍA DE LA OBLIGACIÓN	No. CUENTA CONTABLE	CAUSAL
71	Sanción Disciplinaria	2018-00003	C.C.	52868405	\$5.559.524,00	131102003	COSTO - BENEFICIO
72	Sanción Disciplinaria	2015-004	C.C.	41434701	\$4.961.650,68	131102003	PÉRDIDA DE FUERZA EJECUTORIA
73	Sanción Disciplinaria	2015-009	C.C.	51933467	\$5.687.053,92	131102003	PRESCRIPCIÓN
74	Sanción Disciplinaria	2015-007	C.C.	20218504	\$6.308.137,36	131102003	PÉRDIDA DE FUERZA EJECUTORIA
75	Sanción Disciplinaria	05-2022-0003	C.C.	10385317	\$999.340,00	812090001	PRESCRIPCIÓN
76	Sanción Disciplinaria	05-2022-0004	C.C.	51908645	\$1.920.640,00	812090001	PRESCRIPCIÓN
77	Sanción Disciplinaria	2018-00017	C.C.	71660856	\$1.831.303,33	131102003	PÉRDIDA DE FUERZA EJECUTORIA
78	Sanción Disciplinaria	05-2022-0005	C.C.	48600807	\$3.983.195,00	131102003	PÉRDIDA DE FUERZA EJECUTORIA
79	Sanción Disciplinaria	05-2021-001	C.C.	3101029	\$4.488.150,00	131102003	PRESCRIPCIÓN

Por lo expuesto, se concluye que procede la depuración de la cartera clasificada de imposible recaudo por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que, en mérito de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

Artículo 1°. Depurar la cartera de imposible recaudo en el Ministerio de Salud y Protección Social por valor de noventa y tres millones cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos sesenta y seis pesos con treinta y un centavos (\$93.487.566,31) moneda corriente, correspondientes a las partidas señaladas a continuación, de acuerdo con la recomendación emitida por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable en sesión ordinaria del día 22 de julio de 2022, según consta en el Acta del Comité número 002 descrita a continuación:

ÍTEM	CARTERA	NÚMERO DEL PROCESO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEUDOR	CUANTÍA DE LA OBLIGACIÓN	No. CUENTA CONTABLE	CAUSAL
1	COSTAS PROCESALES	2018-0013	C.C.	38257049	\$1.156.200,00	138490001	PRESCRIPCIÓN
2	COSTAS PROCESALES	2018-0014	C.C.	38242414	\$589.500,00	138490001	PRESCRIPCIÓN
3	COSTAS PROCESALES	2018-0012	C.C.	19108895	\$200.000,00	138490001	PRESCRIPCIÓN
4	COSTAS PROCESALES	2018-001	C.C.	19212905	\$589.500,00	138490001	PRESCRIPCIÓN
5	COSTAS PROCESALES	2018-0022	C.C.	19230586	\$566.700,00	138490001	PRESCRIPCIÓN
6	COSTAS PROCESALES	2018-0021	C.C.	9091695	\$589.500,00	138490001	PRESCRIPCIÓN
7	COSTAS PROCESALES	2018-0017	C.C.	45439055	\$566.700,00	138490001	PRESCRIPCIÓN
8	COSTAS PROCESALES	2018-0019	C.C.	9286031	\$589.500,00	138490001	PRESCRIPCIÓN
9	COSTAS PROCESALES	2018-0041	C.C.	12.969.522	\$394.233,33	138490001	PRESCRIPCIÓN
10	COSTAS PROCESALES	2018-0026	C.C.	32715370	\$644.350,00	138490001	PRESCRIPCIÓN
11	COSTAS PROCESALES	2018-0029	C.C.	70546062	\$616.000,00	138490001	PRESCRIPCIÓN
12	COSTAS PROCESALES	2018-0023	C.C.	70039207	\$3.100.000,00	138490001	PRESCRIPCIÓN
13	COSTAS PROCESALES	2018-0027	C.C.	45438265	\$589.500,00	138490001	PRESCRIPCIÓN
14	COSTAS PROCESALES	2018-0028	C.C.	63334178	\$200.000,00	138490001	PRESCRIPCIÓN
15	COSTAS PROCESALES	2018-0030	C.C.	14222004	\$500.000,00	138490001	PRESCRIPCIÓN
16	COSTAS PROCESALES	2018-0031	C.C.	21396210	\$589.500,00	138490001	PRESCRIPCIÓN
17	COSTAS PROCESALES	2018-0032	C.C.	60252873	\$589.500,00	138490001	PRESCRIPCIÓN
18	COSTAS PROCESALES	2018-0035	C.C.	45470137	\$2.464.000,00	138490001	PRESCRIPCIÓN
19	COSTAS PROCESALES	2018-0034	C.C.	33154281	\$644.350,00	138490001	PRESCRIPCIÓN
20	COSTAS PROCESALES	2018-0045	C.C.	52.876.942	\$616.000,00	138490001	PRESCRIPCIÓN
21	COSTAS PROCESALES	2018-0046	C.C.	93370651	\$1.152.600,00	138490001	PRESCRIPCIÓN
22	COSTAS PROCESALES	2018-0042	C.C.	41760751	\$280.350,00	138490001	PRESCRIPCIÓN
23	COSTAS PROCESALES	2018-0050	C.C.	32666597	\$430.725,00	138490001	PRESCRIPCIÓN
24	COSTAS PROCESALES	2019-003	C.C.	30343567	\$350.000,00	138490001	PRESCRIPCIÓN
25	COSTAS PROCESALES	2019-002	C.C.	85455067	\$515.000,00	138490001	PRESCRIPCIÓN
26	COSTAS PROCESALES	2019-006	C.C.	30278036	\$1.189.500,00	133805001	PRESCRIPCIÓN
27	COSTAS PROCESALES	2019-013	C.C.	9073808	\$566.700,00	133805001	PRESCRIPCIÓN
28	COSTAS PROCESALES	2018-0048	C.C.	42052542	\$188.900,00	138490001	PRESCRIPCIÓN
29	COSTAS PROCESALES	2020-0001-2	C.C.	45466217	\$400.000,00	138490001	PRESCRIPCIÓN
30	COSTAS PROCESALES	2020-0007-2	C.C.	32438557	\$616.000,00	138490001	PRESCRIPCIÓN
31	COSTAS PROCESALES	2020-0005-2	C.C.	45.429.567	\$300.000,00	138490001	PRESCRIPCIÓN
32	COSTAS PROCESALES	2020-0002-2	C.C.	24548827	\$283.350,00	138490001	PRESCRIPCIÓN
33	COSTAS PROCESALES	2020-0006-2	C.C.	73072983	\$708.000,00	138490001	PRESCRIPCIÓN
34	COSTAS PROCESALES	050013105007-20090120200	C.C.	42754607	\$33.333,00	133805001	PRESCRIPCIÓN
35	COSTAS PROCESALES	110013105004-20120072400	C.C.	24766467	\$200.000,00	133805001	PRESCRIPCIÓN
36	COSTAS PROCESALES	050013105001-20100006301	C.C.	32534589	\$172.375,00	133805001	PRESCRIPCIÓN
37	COSTAS PROCESALES	050013105004-20070052800	C.C.	71760687	\$1.584.926,00	133805001	PRESCRIPCIÓN
38	COSTAS PROCESALES	130013105004-20090023200	C.C.	33154526	\$308.000,00	133805001	PRESCRIPCIÓN
39	COSTAS PROCESALES	730013105006-20090021801	C.C.	38260487	\$566.700,00	133805001	PRESCRIPCIÓN
40	COSTAS PROCESALES	050013105004-200801199	C.C.	70047977	\$1.030.000,00	133805001	PRESCRIPCIÓN
41	COSTAS PROCESALES	630013105001-20050042800	C.C.	4371825	\$344.000,00	133805001	PRESCRIPCIÓN
42	COSTAS PROCESALES	170013105003-20100005000	C.C.	30.301.227	\$1.030.000,00	133805001	PRESCRIPCIÓN
43	COSTAS PROCESALES	130013105005-20090028700	C.C.	45425474	\$400.000,00	133805001	PRESCRIPCIÓN
44	COSTAS PROCESALES	470012205802-2012248C	C.C.	30763637	\$589.500,00	133805001	PRESCRIPCIÓN
45	COSTAS PROCESALES	110013105004-20100076702	C.C.	19308056	\$560.700,00	133805001	PRESCRIPCIÓN

ÍTEM	CARTERA	NÚMERO DEL PROCESO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEUDOR	CUANTÍA DE LA OBLIGACIÓN	No. CUENTA CONTABLE	CAUSAL
46	COSTAS PROCESALES	730013105001 - 20100045701	C.C.	93371492	\$589.500,00	133805001	PRESCRIPCIÓN
47	COSTAS PROCESALES	730013105003 - 20110028300	C.C.	38243251	\$566.700,00	133805001	PRESCRIPCIÓN
48	COSTAS PROCESALES	130013105003 - 20100037100	C.C.	23143992	\$589.500,00	133805001	PRESCRIPCIÓN
49	COSTAS PROCESALES	130013105001 - 20110013701	C.C.	9064905	\$188.900,00	133805001	PRESCRIPCIÓN
50	COSTAS PROCESALES	152383105001 - 20080003001	C.C.	41616709	\$333.333,00	133805001	PRESCRIPCIÓN
51	COSTAS PROCESALES	110013105024 - 20100037300	C.C.	11428771	\$50.000,00	133805001	PRESCRIPCIÓN
52	COSTAS PROCESALES	110013105018 - 20100046500	C.C.	23582177	\$1.000.000,00	133805001	PRESCRIPCIÓN
53	COSTAS PROCESALES	050013105015 - 20060171901	C.C.	8.314.851	\$535.600,00	133805001	PRESCRIPCIÓN
54	COSTAS PROCESALES	730013105001 - 20090014200	C.C.	38242158	\$2.815.000,00	133805001	PRESCRIPCIÓN
55	COSTAS PROCESALES	4700122005802 - 2014005801	C.C.	4008230	\$200.000,00	133805001	PRESCRIPCIÓN
56	COSTAS PROCESALES	080013105001 - 20080056400	C.C.	9075489	\$616.000,00	133805001	PRESCRIPCIÓN
57	COSTAS PROCESALES	080013105010 - 20100004800	NIT	8901020466	\$294.750,00	133805001	PRESCRIPCIÓN
58	COSTAS PROCESALES	680013331009 - 20120021600	C.C.	2829347	\$330.275,00	133805001	PRESCRIPCIÓN
59	COSTAS PROCESALES	110013105020 - 20110004001	C.C.	21234657	\$600.000,00	133805001	PRESCRIPCIÓN
60	COSTAS PROCESALES	760013105011 - 20120058001	C.C.	66716392	\$1.288.700,00	133805001	PRESCRIPCIÓN
61	COSTAS PROCESALES	050013105007 - 20080084700	C.C.	42780698	\$874.700,00	133805001	PRESCRIPCIÓN
62	COSTAS PROCESALES	110013105023 - 20090009600	C.C.	41720528	\$4.050.000,00	133805001	PRESCRIPCIÓN
63	COSTAS PROCESALES	050013105015 - 20090096300	C.C.	42962513	\$1.596.700,00	133805001	PRESCRIPCIÓN
64	COSTAS PROCESALES	130013105006 - 20090034600	C.C.	45.451.477	\$689.455,00	133805001	PRESCRIPCIÓN
65	COSTAS PROCESALES	05001310501 - 200900131201	C.C.	32314841	\$308.462,50	133805001	PRESCRIPCIÓN
66	COSTAS PROCESALES	050013105016 - 20110145801	C.C.	43683230	\$102.667,00	133805001	PRESCRIPCIÓN
67	COSTAS PROCESALES	050013105006 - 20050106801	C.C.	2850689	\$750.000,00	133805001	PRESCRIPCIÓN
68	COSTAS PROCESALES	050013105006 - 20050106801	C.C.	4601695	\$750.000,00	133805001	PRESCRIPCIÓN
69	Sanción Disciplinaria	2015-001	C.C.	20313180	\$6.155.030,77	131102003	PÉRDIDA DE FUERZA EJECUTORIA
70	Sanción Disciplinaria	2015-002	C.C.	70076288	\$2.877.606,42	131102003	PÉRDIDA DE FUERZA EJECUTORIA
71	Sanción Disciplinaria	2018-00003	C.C.	52868405	\$5.559.524,00	131102003	COSTO - BENEFICIO
72	Sanción Disciplinaria	2015-004	C.C.	41434701	\$4.961.650,68	131102003	PÉRDIDA DE FUERZA EJECUTORIA
73	Sanción Disciplinaria	2015-009	C.C.	51933467	\$5.687.053,92	131102003	PRESCRIPCIÓN
74	Sanción Disciplinaria	2015-007	C.C.	20218504	\$6.308.137,36	131102003	PÉRDIDA DE FUERZA EJECUTORIA
75	Sanción Disciplinaria	05-2022-0003	C.C.	10385317	\$999.340,00	812090001	PRESCRIPCIÓN
76	Sanción Disciplinaria	05-2022-0004	C.C.	51908645	\$1.920.640,00	812090001	PRESCRIPCIÓN
77	Sanción Disciplinaria	2018-00017	C.C.	71660856	\$1.831.303,33	131102003	PÉRDIDA DE FUERZA EJECUTORIA
78	Sanción Disciplinaria	05-2022-0005	C.C.	48600807	\$3.983.195,00	131102003	PÉRDIDA DE FUERZA EJECUTORIA
79	Sanción Disciplinaria	05-2021-001	C.C.	3101029	\$4.488.150,00	131102003	PRESCRIPCIÓN
TOTAL					\$93.487.566,31		

Parágrafo. El Acta número 002 del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y la ficha técnica de depuración hacen parte integral de la presente resolución.

Artículo 2°. Suprimir de los registros contables de la entidad, las obligaciones relacionadas en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3°. Enviar copia de la resolución a la Subdirección Financiera, Grupo de Contabilidad y Grupo de Cobro Coactivo para lo de su competencia en materia contable – financiera y en las diferentes bases de información.

Artículo 4°. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 5 de agosto de 2022.

El Ministro de Salud y Protección Social,

Fernando Ruiz Gómez.
(C. F.).

RESOLUCIÓN NÚMERO 00001407 DE 2022

(agosto 5)

por la cual se establecen los criterios microbiológicos que deben cumplir los alimentos y bebidas destinados para consumo humano.

El Ministro de Salud y Protección Social, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas en los artículos 2°, numeral 30 del Decreto ley 4107 de 2011 y en desarrollo del artículo 564 de la Ley 9ª de 1979, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 78 de la Constitución Política de Colombia dispone que “(...) serán responsables, de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios. (...)”.

Que el artículo 588 de la Ley 9ª de 1979 establece que el hoy Ministerio de Salud y Protección Social tiene la función de dirigir la inspección y control de los productos de consumo humano, entre ellos, los alimentos y bebidas.